Algunas prohibiciones del Ihram

[Español – Spanish – إسباني

Muhammad ibn Salih Al-Uzaimin

2011 - 1432



﴿ أحكام محظورات الإحرام ﴾ " باللغة الإسبانية "

محمد بن صالح العثيمين

2011 - 1432

IslamHouse.com

Primer Jutba:

Alabado sea Al-lah, el Magnificente, el Poderoso, el Dominante, el que legisló las obligaciones, el que estableció los límites, Él crea lo que le place, mandó que se respeten Sus ritos con reverencia e hizo de tal reverencia parte de la fe, y la puso como condición para lograr lo deseado y evitar lo temido.

Doy testimonio que no hay dios sino Al-lah, el que conoce lo evidente y lo oculto; y doy testimonio que Muhammad es su siervo y mensajero, que la paz y bendiciones de Al-lah sean con él, con su familia, con sus *sahaba* y con quienes les siguieron en buena manera.

¡Hermanos! Teman a Al-lah, Glorificado sea, y respeten Sus ritos con veneración, pues eso es parte de la fe. Quien teme incurrir en las prohibiciones sagradas de Al-lah gana méritos ante su Señor, Quien expiará sus faltas, lo elevara en grados y lo salvará de todo mal.

¿Y cuáles son los ritos (los *Sha'a'ir*) de Al-lah sino el *Hayy* y la *'Umra*? Reveréncienlos, respétenlos y eviten incurrir en sus prohibiciones, para que así tal vez tengan éxito.

Deben saber que una de las prohibiciones del *Ihram* (estado de consagración) del peregrino es quitarse algo de cabello, rasurándose, cortándose o retirándolo de cualquier otro modo. Entonces, no está permitido que el peregrino consagrado se quite parte de su pelo, ya sea hombre o mujer; aunque sí podrá rascarse suavemente, y si se cae con ello un cabello sin intención pues no hay problema, o si una pestaña le molesta en el ojo puede retirarla y tampoco hay problema.

Otra de las prohibiciones del *Ihram* es la de quitar parte de sus uñas, ya sea arrancándolas o cortándolas; por lo tanto, no se permite que el peregrino se corte las uñas, pero si se rompe parte de una uña y le incomoda, puede cortarse la parte que molesta y no debe expiar nada.

Otra de las prohibiciones del *Ihram* es el perfume, por lo que no es permitido que el peregrino consagrado con el *Ihram* perfume su ropa, su cuerpo, su comida o su bebida. Pero perfumarse poco antes de consagrarse vistiendo el *Ihram* es una *sunna* para hombres y mujeres y no perjudica que la fragancia permanezca hasta después de consagrarse.

Otra de las prohibiciones es la relación sexual, aunque sea sólo caricias, besos o miradas que provoquen excitación, por lo que no le es permitido al peregrino consagrado hacer nada de eso.

Otra de las prohibiciones del *Ihram* es el matrimonio, por lo que el peregrino consagrado no puede casarse ni casar a otro.

También le está prohibido al peregrino en estado de *Ihram* es vestir guantes.

Hasta aquí hemos mencionado prohibiciones generales que atañen a hombres y mujeres por igual.

Entre las prohibiciones exclusivas para los hombres mencionamos: vestir ropa costurada, como abrigos, camisas, camisetas, medias, zapatos, pantalones, turbantes y tocas. Todas estas prendas es prohibido que el hombre las vista como lo hace diariamente una vez que estuviese consagrado vistiendo el *Ihram*.

Otra de las prohibiciones exclusivas de los hombres es la de cubrirse la cabeza con sombreros, gorras o tocas que cubran y se deban vestir sobre la cabeza directamente. En cambio las cosas que sirven para cobijarse y no están en contacto con la cabeza sí se pueden usar: por ejemplo, pueden llevar un paraguas para ponerse sobre su cabeza en caso de necesidad y que no se use pegado al cuerpo.

El hombre puede cargar cosas sobre su cabeza o cubrirse con el paraguas, la carpa o el techo del automóvil, no hay problemas en tenerlos encima pues no entran en contacto directo con ellos. También es permitido que el peregrino lleve su frazada o alfombra sobre su cabeza si tiene frío o similares, si se cubre la cabeza tampoco sería un problema. Sin embargo, debería expiar su falta con alguna ofrenda, que consiste en degollar un cordero y repartir su carne entre gente necesitada, o ayunar tres días o alimentar a seis pobres dándole a cada uno el equivalente a medio o cuarto sa' de trigo.

El peregrino podrá llevar reloj de pulsera, cámara o una billetera con su presupuesto de viaje. También puede vestirse el *Ihram* y sujetarlo con un gancho y no hay problema alguno con ello.

Ahora mencionaremos las prohibiciones que atañen exclusivamente a la mujer; una de ellas es que no debe cubrirse el rostro con velo, excepto que los hombres ajenos pasen cerca en el peregrinaje, entonces debe cubrirse si los hombres no son de su familia.

Puede cubrirse el rostro con el velo, aunque la tela esté en contacto con su rostro. La mujer puede vestir cualquiera de sus ropas acostumbradas para el peregrinaje, con la condición de que no incurra en la exhibición pecaminosa de su cuerpo.

Aquí presento algunos casos que deben estudiarse con cuidado:

- 1. Es permitido que el hombre vista otro *Ihram* para reemplazar al que vistió al consagrarse. Tanto el hombre como la mujer pueden cambiarse de ropa durante el peregrinaje. Así pues, si la mujer desea tomar un poco de ropa y reemplazar con ella su *Ihram*, puede hacerlo sin problema.
- 2. El hombre puede talar árboles siempre que estén fuera del recinto sagrado del *Haram*. Entonces, se podrá cortar árboles en 'Arafa, pero no así en Mina y Muzdalifah.
- 3. La mujer puede vestir medias y zapatos, aunque hubiese estado descalza al vestir el *Ihram*; sin embargo, el hombre lo tiene prohibido, excepto las sandalias o chinelas aunque haya estado descalzo al empezar.

La mujer puede consagrar su *Ihram* estando con su menstruación; se baña al consagrarse como los demás, se perfuma y se consagra para realizar la *'Umra*. Una vez llegada a la Meca, si su menstruación finaliza y se purifica antes de la salida del sol el día 8 – primer día de los ritos del *Hayy*—, deberá realizar su *'Umra*, luego suspende la consagración y se quita el *Ihram*. Después se consagra para el *Hayy* como los demás. Si su menstruación no finalizó después de la salida del sol del día 8, entonces cambiará su intención de hacer *Hayy* de tipo *Tamattu'* y hará la intención de realizar *Hayy* de tipo *Qirán*, y logrará realizar *'Umra* o *Hayy*. Si termina el *Tawaf* y hace el *Sa'i*, lo debe hacer con intención de *Hayy* y *'Umra* a la vez.

'Awdhu bil-lahi minash-shaitanir rayim, me refugio en Al-lah de Satanás el maldito. Dice Al-lah en el Corán:

La peregrinación se realiza en meses consabidos, y quien en ellos se consagrara para hacerla, deberá abstenerse [durante la peregrinación]

de las relaciones maritales, los actos de desobediencia y las discusiones. Lo que hagáis de bien Al-lah lo sabe. Aprovisionaos para el viaje y [sabed que] la mejor provisión es la piedad. Temedme [durante el cumplimiento de los ritos de la peregrinación] ¡Oh, dotados de buen discernimiento! [Corán 2:197]

Que Al-lah nos bendiga con lo que leamos y entendamos del Corán, y nos beneficie con la compresión de Sus sabios signos.

Le pido a Al-lah perdón por nuestras faltas. Háganlo ustedes también.

Segunda Jutba:

¡Hermanos! Teman a Al-lah y conozcan las prescripciones de Su religión para que adoren a Al-lah con conocimiento. El caso de quien adora a Al-lah con conocimiento y quien adora a Al-lah con ignorancia es como quien camina por una senda iluminada y quien

camina por una senda oscura; el primero sabe dónde pisan sus pies y está seguro, mientras el segundo está en la ignorancia y con temor de tropezar o perderse.

¡Hermanos! Algunas personas piensan que las ropas con las que consagró el *Ihram* deben llevarse puestas durante todo el peregrinaje. Esto es falso, porque se puede cambiar la ropa del *Ihram* sea hombre o mujer. El hombre puede vestir otras piezas de tela en lugar de las del *Ihram* y la mujer otros vestidos distintos también.

Algunas personas también creen que el peregrino consagrado en *Ihram* no puede cortar árboles vivientes desde que se pone el *Ihram*, y eso también es falso. Si los árboles están fuera del recinto sagrado de *Al Haram* de la Meca, es lícito cortarlos para el peregrino y otros; pero si están dentro del recinto sagrado, es ilícito cortarlos para los peregrinos y para otros. En base a lo dicho, se puede cortar árboles en Arafa y no se puede en Muzdalifa ni en

Mina, pues Arafa no es parte del recinto sagrado, mientras que Muzdalifa y Mina sí lo son.

¡Hermanos! Algunas personas piensan que quien no toca ni besa la piedra negra verá su peregrinaje disminuido. Esto es falso, tocar o besar la piedra es una *sunna* sólo en caso de que no haya mucha gente ni empujones. Pero si hay mucha gente alrededor, entonces la *sunna* y lo mejor es no provocar mayor aglomeración, como dijo el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, a Omar Ibn Al Jattab, que Al-lah esté complacido con él: "Omar, tú eres un hombre fuerte, no entres en la aglomeración por llegar a la piedra negra, pues tal vez dañes a los débiles. Si encuentras un espacio, tócala; pero si no lo haces, pues basta con que dirijas tu rostro hacia ella y digas *Al-lahu Akbar* u otras alabanzas".

También Ibn 'Abbas, que Al-lah esté complacido con él, solía detestar la aglomeración en la piedra y decía: "No dañar, no dañar". Así pues, el Tawaf de la persona que no entra en apretujos ni

aglomeraciones es mejor y más pleno que el *Tawaf* de quien está en empujones y daña a otros.

A muchas personas se les hace muy difícil el *Tawaf* cerca de la *Ka'ba* y el *Maqam Ibrahim*; yo les digo que no hay problema; se puede hacer el *Tawaf* desde una distancia mayor, hasta desde la parte techada de las galerías, pues todos los juristas concuerdan que toda la mezquita de *Al Haram* es lugar para el *Tawaf*, excepto que si es posible hacerlo más cerca de la *Ka'ba* mejor, si eso no es causa de molestia o daño para la persona u otros.

¡Hermanos! He visto mucha gente apretujada tras el *Maqam Ibrahim* esperando rezar lo más cerca posible de allí; tal vez piensan que las dos *rak'at* del *Tawaf* no son válidas si no se rezan justo atrás del *Maqam Ibrahim* y esto no es cierto. La cercanía al *Maqam* no es un requisito para que ambos *rak'at* valgan, pues estas son válidas aunque se recen lejos; lo importante es que el *Maqam* quede entre uno y la *Ka'ba*, aunque uno esté en las galerías techadas más

afuera, hay mucha tolerancia al respecto, Al Hamdu lillah.

¡Hermanos en la fe! Tal vez se pronuncie el *Iqama* para el rezo mientras están haciendo el *Tawaf* o el *Sa'i*. Si esto sucede, vayan a rezar con los demás musulmanes, y si termina el rezo completen su *Tawaf* o *Sa'i* desde el punto donde lo dejaron, y no hay problema.

Si una persona se cansa después de hacer el *Tawaf* y piensa que debe atrasar el *Sa'i* hasta después de un rato, o hasta la tarde o hasta la noche, pues eso se puede y no hay problema. Tal vez incluso desee descansar durante el mismo *Sa'i* para luego continuar o completar sobre una silla de ruedas; todo esto se puede y no hay problema. Alabado sea Al-lah que no puso en la religión dificultad.

¡Hermanos! Muchos se preguntan por las mujeres con la menstruación o el puerperio ¿Qué hacen durante el *Ihram*? La respuesta es lo que le dijo el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean

con él, a 'Aisha, que Al-lah esté complacido con ella: "Haz lo que hacen los peregrinos menos el Tawaf alrededor de la Ka'ba"; esto significa que puede ir realizando todos los ritos de Hayy con normalidad, excepto que no podrá realizar el Tawaf hasta que se purifique del flujo, y el Tawaf incluye al Sa'i.

Si la mujer consagró su *Ihram* para 'Umra y luego Hayy (tamattu') y tuvo su menstruación después de entrar en *Ihram*, pues hace como dijimos y espera; si se purifica de la menstruación antes de que su grupo salga para hacer el Hayy, antes del día 8, tendrá tiempo de completar su 'Umra y realizar el Hayy con su grupo. Pero si no se purifica antes de dicho día, cambia su intención introduciendo el Hayy a la misma y pasa a la modalidad *Qirán*, donde le bastará un solo *Tawaf* y *Sa'i* para su peregrinaje y su 'Umra combinados.

'Awdhu bil-lahi minash-shaitanir rayim, dijo Allah, Glorificado sea, en el Corán: Y luchad por la causa de Al-lah con sinceridad. Él os eligió [para que sigáis Su religión] y no os prescribió nada que no podáis cumplir. Ésta es la religión monoteísta de vuestro padre Abraham, él os llamó musulmanes anteriormente, y también fueron llamados así en esta revelación, para que el Mensajero fuera testigo [de vuestras obras] y vosotros fuerais testigos ante la humanidad [de la llegada de los Profetas anteriores]. Practicad la oración prescrita, pagad el Zakat, y aferraos a Al-lah, pues él es vuestro Protector. ¡Qué excelente Protector, y qué excelente Defensor! [Corán 22:78]

¡Oh Al-lah! Da bendiciones y paz a nuestro Profeta Muhammad, a sus familiares, a todos sus discípulos y a quienes sigan su guía de buena manera hasta el Día del Juicio. ¡Oh Al-lah! Da tu complacencia a todos los discípulos de Tu Mensajero, de quienes fueron destacados Abu Baker, Omar, 'Uzman y 'Ali. Complácete también con todos los seguidores de estas nobles personas, quienes siguen su guía hasta el Día del ajuste de cuentas, y con nosotros los presentes, pues Tú eres en verdad el más Clemente.

¡Oh Al-lah! Enaltece y dignifica al Islam y a los musulmanes, protégenos del mal de nuestros detractores, y líbranos de los problemas del encarecimiento de los productos, la propagación de enfermedades, de la usura y el interés monetario, del adulterio y la fornicación, de los terremotos, de las dificultades y las tribulaciones, y de la perversión y corrupción oculta y evidente.

¡Oh Al-lah! Perdónanos y perdona a nuestros hermanos creyentes que ya fallecieron, y no hagas que en nuestro corazón se encierre el desprecio y el odio por los que han creído en Ti como se debe. Tú eres el más Bondadoso y Misericordioso.